

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

25 MAYO 2023
TEODORO V. RODRIGUEZ LAURET
FEDATARIO

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N°308-2023-GRA/GGR

Huaraz, 23 de mayo de 2023

VISTO:

La RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°013-2023-GRA/GR, de fecha 05 de enero de 2023, el INFORME N°418-2023-GRA/SG, de fecha 10 de mayo de 2023 y el INFORME N°242-2023-GRA/GRAJ, de fecha 22 de mayo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Credencial de fecha 24 de noviembre de 2022, emitida por el Jurado Electoral Especial de Huaraz, se reconoce al señor Fabián Koki Noriega Brito, como Gobernador del Gobierno Regional de Ancash, periodo de gobierno regional 2023 – 2026, con todas las facultades que para cuyo efecto le confiere la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el artículo 21° literal c) de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash. Así en el inciso 3.1 del numeral 3. En materia de Recursos Humanos del Artículo Primero, delega al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de "Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera";



Que, Mediante Informe N°00418-2023-GRA/SG de fecha 10 de mayo de 2023 el Secretario General del Gobierno Regional de Ancash, se dirige al Gerente General Regional, a fin de remitir en 12 expedientes las propuestas efectuadas por la Subgerencia de Recursos Humanos, para la designación de fedatarios en el GORE Ancash, donde señala que las propuestas devienen en procedentes para la designación de fedatarios, conforme se detalla de los siguientes documentos:

- Informe N°0990-2023-GRA-GRAD/SGRH, del 25 de abril de 2023 (Consejo Regional), recaído en las servidoras Olga Bertila Bermudes Villafane y Mavel Tatiana Paucar Coral.
- Informe N°0991-2023-GRA-GRAD/SGRH, del 25 de abril de 2023 (Gerencia Regional de Desarrollo Social), recaído en los servidores Carlos Ludovino Figueroa Ramírez y María Elena Jácome Villarreal.
- Informe N°0993-2023-GRA-GRAD/SGRH, del 25 de abril de 2023 (Tesorería), recaído en el servidor Marcelino Pedro Gutiérrez Castillo.
- Informe N°997-2023-GRA-GRAD/SGRH, del 26 de abril de 2023 (Subgerencia de Recursos Humanos), recaído en los servidores Sonia Liliana Mendoza León, Karla Joan Rojas Quiñones e Irma Victoria Díaz Guevara.
- Informe N°998-2023-GRA-GRAD/SGRH, del 26 de abril de 2023 (Gerencia Regional de Asesoría Jurídica), recaído en el servidor José Luis López Romero.
- Informe N°999-2023-GRA-GRAD/SGRH, del 26 de abril de 2023 (Gerencia Regional de Desarrollo Económico), recaído en Marlene Lady Figueroa Meléndez y Marlene Cerna Cieza.
- Informe N°1002-2023-GRA-GRAD/SGRH, del 26 de abril de 2023 (Subgerencia de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial), recaído en la servidora Rosa María Gonzales Landauro.
- Informe N°1003-2023-GRA-GRAD/SGRH, del 26 de abril de 2023 (Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental), recaído en los servidores Libia Merita Chávez Moreno y Edwin Domingo Córdova Zamudio.
- Informe N°1004-2023-GRA-GRAD/SGRH, del 26 de abril de 2023 (Secretaría General), recaído en los servidores Víctor Rodríguez Lauret y Omega Irene Lujan Ruiz de Valladares.
- Informe N°1012-2023-GRA-GRAD/SGRH, del 27 de abril de 2023 (Gerencia Regional de Administración), recaído en la servidora Zoila Nalia Mora Tafur.
- Informe N°1070-2023-GRA-GRAD/SGRH, del 08 de mayo de 2023 (Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras), recaído en los servidores Tony Mario Águedo Tarazona, Julián Wilder Arteaga Jurado y Claudia Aquilina Vergaray Acero.
- Informe N°1072-2023-GRA-GRAD/SGRH, del 08 de mayo de 2023 (Subgerencia de Estudios e Inversiones), recaído en el servidor Marco Antonio López Calle.

Que, por el Principio de Legalidad, uno de los principios fundamentales por las que se rige el derecho administrativo, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con fines para los que les fueron conferidas; implicando que todo acto o procedimiento emanados por servidores o funcionarios públicos, deberán ser acordes y estar enmarcados dentro de la constitucionalidad, conforme lo prescribe el numeral 1.1. del inciso 1 del artículo IV de la Ley N°27444;

Que, el numeral 1° del artículo 138° del Decreto Supremo N°004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece: **"REGIMEN DE FEDATARIOS: Cuando se establezca requisitos de autenticación de documentos el administrado podrá acudir al régimen de fedatarios que se describe a continuación: cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados"**;

Que, para la designación de personal para ejercer funciones de fedatario, resulta imprescindible tener en cuenta la Directiva 003-2023-GRA/SG-DI.002.NP "Normas y Procedimientos para la actividad de fedatarios en el Gobierno Regional de Ancash", aprobada



75 MAYO 2023
TEODORO V. RODRIGUEZ LAURET
FEDATARIO

por Resolución Gerencial General Regional N°204-2023-GRA/GGR de fecha 24 de marzo de 2023, en la que se reconoce como su objeto:

"Establecer disposiciones para la designación, requisitos, impedimentos, funciones y demás normas relacionadas con el desempeño del/la fedatario(a), con el propósito de autenticar documentos y certificar firmas de manera óptima".

Que, la misma Directiva en mención define al FEDATARIO como el: *"Servidor Civil del Gobierno Regional de Ancash debidamente designado por el titular de la entidad, cuya labor personalísima es comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos o trámites en el Gobierno Regional; así como certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en las que sean necesarias",* señalando a continuación que: *"La designación como fedatario no equivale a un cargo público, sino a una función pública agregada a la labor ordinaria del servidor; no pudiendo el fedatario negarse a cumplir sus funciones sin justificación alguna, bajo apercibimiento de que se le instaure proceso administrativo disciplinario".*

Que, resulta pertinente señalar que el numeral 2.12 del artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N°098-2023-GRA/GR de fecha 19 de abril de 2023, establece, entre las facultades ampliadas al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash: **"Designar y cesar a los Fedatarios de la Sede Central del Gobierno Regional de Ancash".**

Que, de lo expuesto, se infiere, que el fedatario está adscrito a las Unidades de Recepción Documental, para darle mayor funcionalidad a esta tarea, lo cual implica que debe estar al servicio de las necesidades de la labor de ingreso y salida de documentos, sin perjuicio de sus labores ordinarias propias del cargo que ocupa y de su propia jerarquía institucional.

Que, con Informe Legal N°242-2023-GRA/GRAJ, de fecha 22 de mayo de 2023, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica opina que, resulta procedente que la Gerencia General Regional del GORE Ancash, designe a los servidores que ejercerán las funciones de fedatarios, mediante acto resolutivo, teniendo en cuenta la Directiva 003-2023-GRA/SG-DI.002.NP "Normas y Procedimientos para la actividad de fedatarios en el Gobierno Regional de Ancash", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N°204-2023-GRA/GGR de fecha 24 de marzo de 2023, y el Informe N°418-2023-GRA/SG, del 10 de mayo de 2023, emitido por el Secretario General del Gobierno Regional de Ancash;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO legal a partir de la fecha, todas las designaciones efectuadas de los fedatarios anteriores del Gobierno Regional de Ancash.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR como Fedatarios del Gobierno Regional de Ancash a los siguientes servidores:

- Fedatarias del Consejo Regional, las servidoras Olga Bertila Bermudes Villafane y Mavel Tatiana Paucar Coral.
- Fedatarios de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, los servidores Carlos Ludovino Figueroa Ramírez y María Elena Jácome Villarreal.
- Fedatario de Tesorería el servidor Marcelino Pedro Gutiérrez Castillo.
- Fedatarias del Subgerencia de Recursos Humanos las servidoras Sonia Liliana Mendoza León, Karla Joan Rojas Quiñones e Irma Victoria Díaz Guevara.
- Fedatario de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica el servidor José Luis López Romero.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
SECRETARÍA GENERAL
25 MAYO 2023
TEODORO V. RODRIGUEZ LAURET
FEDATARIO

- Fedatarias de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, las servidoras Marlene Lady Figueroa Meléndez y Marlene Cerna Cieza.
- Fedataria de la Subgerencia de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial la servidora Rosa María Gonzales Landauro.
- Fedatarios de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental los servidores Libia Merita Chávez Moreno y Edwin Domingo Córdova Zamudio.
- Fedatarios de la Secretaría General, recaído en los servidores Víctor Rodríguez Lauret y Omega Irene Lujan Ruiz de Valladares.
- Fedataria de la Gerencia Regional de Administración la servidora Zoila Nalia Mora Tafur.
- Fedatarios de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras los servidores Tony Mario Águedo Tarazona, Julián Wilder Arteaga Jurado y Claudia Aquilina Vergaray Acero.
- Fedatario de la Subgerencia de Estudios e Inversiones el servidor Marco Antonio López Calle.

A quienes se le recomienda establecer las funciones establecidas en el art. 138° del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y la Resolución Gerencial General Regional N°204-2023-GRA/GGR, de fecha 24 de marzo de 2023, que aprueba la Directiva N°003-2023-GRA/SG-DI.002.NP, "Normas y Procedimientos para la Actividad de Fedatarios en el Gobierno Regional de Ancash" y sus Anexos.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación correspondiente de la presente resolución, a todos los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 Mag. **WALTER HUGO SANDOVAL HAITAZAR**
 Gerente General Regional

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

25 MAYO 2023

TEODORO V. RODRIGUEZ LAURET
 FEDATARIO